ACTA DE REUNIÓN JUNTA DE CONTRATACIÓN Y COMITÉ ESTRUCTURADOR Y EVALUADOR DE VALLEDUPAR

Consecutivo Acta	FECHA	HORA INICIO	HORA FINAL	LUGAR
058	30 de junio de 2021	4:00 PM	5:30 PM	REUNIÓN VIRTUAL

OBJETIVO DE LA REUNIÓN
Sesión conjunta de miembros de la Junta de Contratación y el Comité Estructurador y Evaluador, la cual tiene por objeto Evaluar la viabilidad de adicionar y prorrogar el contrato CO1.PCCNTR.2071522 de fecha 30 de diciembre de 2020 etapa II de la repotenciación y adecuación del sistema eléctrico bajo la normatividad vigente, del Palacio de Justicia Luís Robles de Riohacha, conforme a las observaciones hechas parte de la entidad; así como estudiar la adición y prórroga del contrato de interventoría CO1.PCCNTR.2092712.

RESPONSABLES DE LA REUNIÓN	
NOMBRE	**ROL EN EL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN Y CONTROL DE CALIDAD**
JUNTA DE CONTRATACIÓN	
COMITÉ ESTRUCTURADOR Y EVALUADOR	

CONVOCADOS / ASISTENTES

NOMBRES Y APELLIDOS	DEPENDENCIA	ASISTIO LIDER		DELEGO	
		SI	NO	SI	NO
MARIA JOSE ZABALETA RAMOS	Oficina de Coordinación Administrativa	X			
ALCIDES ENRIQUE OROZCO GUTIERREZ	Oficina Judicial DESAJ		X		
EDWIN ANTONIO FIGUEROA COLMENARES	Área Administrativa y Financiera DESAJ	X			
HEYNNER RAFAEL RUIZ GARCES	Recursos Humanos DESAJ	X			
KISHAY MERELLYS TRESPALACIOS RODRIGUEZ	Área Asistencia Legal DESAJ	X			
XIOMARA ASUNCIÓN ALMAZO VANEGAS	Área Administrativa OCAR	X			
FABIO CABALERO MONSALVO	Área Asistencia Legal OCAR	X			
JOSE ALBERTO ARIZA CATAÑO	Área Financiera y Contable OCAR	X			

El Doctor ALCIDES ENRIQUE OROZCO GUTIERREZ, se encuentra gozando de las vacaciones.

AGENDA

TEMA	JUSTIFICACIÓN	RESPONSABLE	TIEMPO ESTIMADO
adicionar y prorrogar el contrato CO1.PCCNTR.2071522 de fecha 30 de diciembre de 2020 etapa II de la repotenciación y adecuación del sistema eléctrico bajo la normatividad vigente, del Palacio de Justicia Luís Robles de Riohacha y contrato CO1.PCCNTR.2092712 de interventoría	En cumplimiento de la Resolución 7025 del 31 de diciembre de 2019, por medio del cual se adopta el Manual de Contratación de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial para la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial y para las Direcciones Seccionales de Administración Judicial", y las Resoluciones No DESAJVAR20-571 de 31 de enero de 2020 y DESAJVAR20 – 784, del 27 de febrero de 2020,por medio de la cual se conforma la Junta de Contratación y el comité Estructurador y Evaluador de la Seccional.	JUNTA DE CONTRATACIÓN Y COMITÉ ESTRUCTURADOR Y EVALUADOR	Una hora
Recomendación presentada por la Junta de Contratación y del Comité Estructurador y Evaluador al Ordenador del Gasto para adicionar y prorrogar el contrato CO1.PCCNTR.2071522 de fecha 30 de diciembre de 2020 etapa II de la repotenciación y adecuación del sistema eléctrico bajo la normatividad vigente, del Palacio de Justicia Luís Robles de Riohacha y contrato CO1.PCCNTR.2092712 de interventoría			

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

Los miembros de la Junta de Contratación y el Comité Estructurador y Evaluador de la Entidad se reunieron de forma virtual, con el fin de Evaluar la viabilidad adicionar y prorrogar el contrato CO1.PCCNTR.2071522 de fecha 30 de diciembre de 2020 etapa II de la repotenciación y adecuación del sistema eléctrico bajo la normatividad vigente, del Palacio de Justicia Luís Robles de Riohacha, y el contrato CO1.PCCNTR.2092712 de interventoría bajo las siguientes consideraciones:

Para el logro de la misión institucional y los objetivos estratégicos del Plan Sectorial de Desarrollo 2019-2022, es necesario contar con instalaciones físicas en condiciones óptimas que permitan una adecuada prestación del servicio de justicia en un espacio físico apropiado, que garantice el buen desempeño de las labores de los servidores judiciales y, garantice el acceso a la justicia en condiciones de dignidad, respeto y efectividad, a los usuarios del sistema.

Teniendo presente lo anterior, la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Valledupar- Oficina de Coordinación Administrativa de Riohacha, suscribió el contrato

CO1.PCCNTR.2071522 de fecha 30 de diciembre de 2020, con el CONSORCIO JOSE FERNANDO VILLEGAS JLMS, Nit No 901441579-2, cuyo objeto es *CONTRATAR EN NOMBRE DE LA NACIÓNCONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA- DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL DE VALLEDUPAR- OFICINA DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA DE RIOHACHA, LA ETAPA II DE LA REPOTENCIACIÓN Y ADECUACIÓN DEL SISTEMA ELÉCTRICO BAJO LANORMATIVIDAD VIGENTE, DEL PALACIO DE JUSTICIA LUÍS ROBLES DE RIOHACHA,* por valor de OCHOCIENTOS DIECIOCHO MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y UN MIL TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS CON DIECISEIS CENTAVOS ($818.871.366,16), con fecha de terminación 30 de junio de 2021, para lo que se establecieron vigencias futuras.

El contratista de obra al revisar el presupuesto, actividades y cantidades contractuales, identifican actividades no previstas y mayores y menores cantidades que deben ejecutarse con el fin de cumplir con el objetivo principal del objeto contractual, el cual es certificar en RETIE el uso final del sistema eléctrico del Palacio de Justicia de Riohacha.

Como consecuencia de lo anterior, se hace necesario adicionar el contrato por aumentar las actividades a ejecutar; así como, que la situación actual del país en ocasión al paro nacional que se ha mantenido desde finales de abril hasta la fecha, el contratista avalado por la interventoría también solicita prorrogar el contrato hasta el 30 de julio de 2021, es decir un mes más, por la tardanza en la llegada de insumos o materiales por los cierres de vías.

Se socializa a los miembros del comité y al Junta de Contratación el Acta de mayores y menores cantidades y las justificaciones del contratista de obra y la interventoría, las cuales se encuentran ajustadas y validadas por la interventoría ejercida OBRAS Y CONSULTORIAS ARQTEK S A S identificada con Nit 900.923.533-1 representada legalmente por JAVIER FELIPE CASAS CASTRO.

Es importante aclarar que esta adición planteada no supera el 50% del valor total del contrato que es OCHOCIENTOS DIECIOCHO MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y UN MIL TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS CON DIECISEIS CENTAVOS ($818.871.366,16), correspondiendo los CIENTO TRECE MILLONES DOSCIENTOS TREINTA MIL QUINIENTOS ONCE PESOS CON CUARENTA Y UN CENTAVOS ($113.230.511,41) al 13,8%.

Por tal razón, la Junta de Contratación revisó los documentos previamente remitidos, con la finalidad de recomendar al señor Director Ejecutivo Seccional, para que realice los trámites necesarios para adicionar el contrato **CO1.PCCNTR.2071522** por la suma de CIENTO TRECE MILLONES DOSCIENTOS TREINTA MIL QUINIENTOS ONCE PESOS CON CUARENTA Y UN CENTAVOS ($113.230.511,41.) y prorrogar el contrato, a fin de ejecutar los ítems no previstos, y para además asegurar que la expedición del certificado de cumplimiento del Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas, RETIE, también se haga dentro del plazo de ejecución hasta el 31 de Julio de 2021.

Por último, la interventoría mediante oficio RAD: INT-RAM-JUD-2021-107 del 21 de mayo de 2021 solicita dicha adición y prorroga, a su contrato inicial, el cual vence el 30 de junio de 2021 y que su valor inicial es de $41.888.000, por lo que la adición planteada, de $6.981.333 no supera el 50% del valor inicial del contrato.

Por lo anterior, siendo el contrato de interventoría dependiente del contrato principal, que en este caso es el contrato N° CO1.PCCNTR.2071522 , es menester adicionar y prorrogar también el contrato de interventoría N° CO1.PCCNTR.2092712 hasta el 31 de julio de 2021, para garantizar el acompañamiento técnica, administrativa, jurídica, financiera, contable y ambiental.

PRESUPUESTO

Para adicionar el contrato **CO1.PCCNTR.2071522**, la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Valledupar cuenta con los Certificados de Disponibilidad Presupuestal expedidos por la Profesional responsable de Ejecución Presupuestal de la Dirección Seccional, relacionados a continuación:

Unidad	No. CDP	Fecha expedición	Valor del CDP	Valor a afectar
Unidad 02 Consejo Superior de la Judicatura	9521	20/05/2021	*$113.236.894,70*	*$113.230.511,41*

INTERVENTORÍA

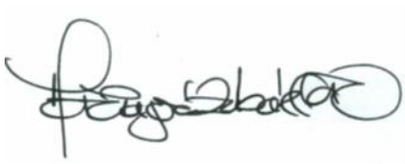
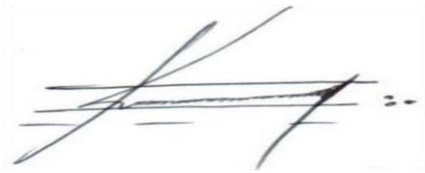
Para adicionar el contrato **CO1.PCCNTR.2092712**, la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Valledupar cuenta con los Certificados de Disponibilidad Presupuestal expedidos por la Profesional responsable de Ejecución Presupuestal de la Dirección Seccional, relacionados a continuación:

Unidad	No. CDP	Fecha expedición	Valor del CDP	Valor a afectar
Unidad 02 Consejo Superior de la Judicatura	11421	2021-06-30	$6.981.333	$6.981.333

RECOMENDACIONES

N°	RECOMENDACIONES PRESENTADA POR LA JUNTA DE CONTRATACIÓN Y DEL COMITÉ SECCIONAL EVALUADOR AL ORDENADOR DEL GASTO:
1.	Aclara el Comité Seccional Evaluador que la recomendación que se emite a continuación ha sido tomada con total independencia, autonomía y transparencia, sin presiones de ninguna índole, sin recibimiento de dadivas ni insinuaciones que se pudieran dar por terceros.
2.	Así las cosas, en reunión conjunta del comité Estructurador y Evaluador y la Junta de Contratación de la DESAJ, Valledupar, mediante la presente acta recomienda al Ordenador del Gasto, recomendar al señor Director Ejecutivo Seccional, para que realice los trámites necesarios para adicionar el contrato **CO1.PCCNTR.2071522** por la suma de CIENTO TRECE MILLONES DOSCIENTOS TREINTA MIL QUINIENTOS ONCE PESOS CON CUARENTA Y UN CENTAVOS ($113.230.511,41.) y prorrogar el contrato, a fin de ejecutar los ítems no previstos, dentro del plazo de ejecución hasta el 31 de Julio de 2021. Adicionar y prorrogar el contrato N° **CO1.PCCNTR.2092712** por la suma de SEIS MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y UN MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS ($6.981.333) y hasta el 31 de julio de 2021
3.	Se recomienda al señor director iniciar el trámite adición y prórroga, con el fin de dar cumplimiento al Plan Sectorial de Desarrollo de la Rama Judicial y dar respuesta a políticas de eficiencia y eficacia de la entidad, garantizando el ejercicio eficaz, oportuno y accesible de la administración de justicia, previa autorización del Consejo Seccional de la Judicatura del Cesar.

En Constancia firman,

 MARIA JOSE ZABALETA RAMOS Directora Administrativa	 HEYNER RAFAEL RUIZ GARCES Coordinador Recursos Humanos DESAJ
 KISHAY MERELLYS TRESPALACIOS RODRIGUEZ Coordinadora Área Asistencia Legal	 JOSE ALBERTO ARIZA CATALO Área Financiera y Contable OCAR
 XIOMARA ASUNCIÓN ALMAZO VANEGAS Coordinador Área Administrativa OCAR	 FABIO CABALLERO MONSALVO Área Asistencia Legal OCAR
 EDWIN ANTONIO FIGUEROA COLMENARES Coordinador Area Administrativa y Financiera	

Anexos: SI() NO (X)
Elaboró: MJZR
Revisó: Junta de Contratación - Comité Estructurador y Evaluador